

RESOLUCIÓN N° 688 /

ANTOFAGASTA, 21 MAR 2012

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto MDN SSFAs DIV INSTT/GI N° 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra (g), de su Reglamento

CONSIDERANDO:

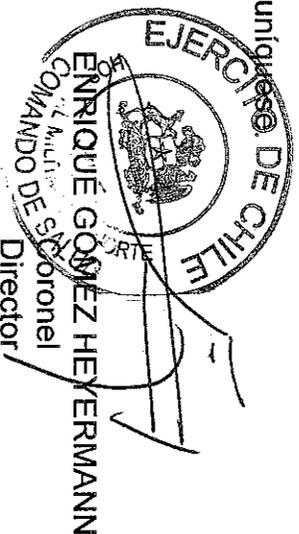
- Que en el Servicio de Pabellón, se encuentra instalada una bomba PCA, utilizada para analgesia peridural o intravenosa.
- Que de acuerdo a la solicitud extendida por la Central de Abastecimiento Médico, se requiere la adquisición de bajadas PCA intravenosa y bajadas PCA peridural para el equipo indicado anteriormente.
- Que estos insumos deben ser compatibles con la bomba PCA, adquirida a la empresa Baxter de Chile Ltda., que cuenta con la representación y el servicio técnico en Chile de la marca.
- Que estos insumos no se encuentran disponibles en el catálogo marco del convenio marco.
- Que lo indicado anteriormente, se ajusta a lo señalado en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra (g), de su Reglamento, que hace referencia a la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben ser compatibles con los modelos previamente adquiridos por la respectiva entidad.

RESUELVO:

Adquirérase, por trato directo a la empresa Baxter de Chile Ltda., los insumos indicados, por un total neto de \$294.940.-

Cant.	Insumos	Total
1 caja x 20 un.	Bajadas de bomba PCA para infusión peridural	\$ 157.800
1 caja x 20 un.	Bajadas de bomba PCA para infusión intravenosa con filtro de aire	\$ 137.140
	Total	\$ 294.940

Antótese, regístrese y comuníquese



Cc: AS. JURIDICA

